

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de yrendadas, subas-
tas, vacantes, providencias
judiciales, de interés directo
para los Ayuntamientos y
cualquiera otra clase de
anuncios particulares 4,00 ptas. línea.

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia.. 140,00 ptas. año.
Particulares y colectividades ... 160,00 " "
Número suelto, dentro del año... 1,50 " "
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA DIPUTACIÓN

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos
debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

SUMARIO

	Págs.		Págs.
Administración Provincial		Anuncios Oficiales	
Gobierno civil de Santander		Junta Provincial de Beneficencia de Santan- der	393
Circular n.º 44. Anunciando la petición, por don Maximiliano Piñeiro Bezanilla, de la fianza constituida para garantizar el de- sempeño de su cargo como corredor intér- prete de buques.....	389	Jefatura de Obras Públicas de Santander.....	393
Excma. Diputación provincial de Santander		Administración de Justicia	
Estado del movimiento de acogidos en los Es- tablecimientos benéficos durante el pasado mes de enero del corriente año.....	390	Providencias judiciales.....	393
Administración Económica		Administración Municipal	
Administración de Rentas Públicas de Santan- der	391	Ayuntamientos de: Molledo, Cartes, Saro, Udías, Valderredible, Enmedio, Medio Cu- deyo, Rasines, Corvera de Toranzo, Liérga- nes, Cillorigo, Luena, Cabuérniga y Hazas en Cesto y Campóo de Yuso.....	395

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 44

Don Maximiliano Piñeiro Bezanilla solicita de este Gobierno Civil la devolución de la fianza constituida para garantizar el buen desempeño de su cargo de corredor intérprete de buques.

Habiendo cesado el peticionario en sus actividades profesionales, se señala el plazo de seis meses, prevenido en los artículos 98 y 946 del Código de Comercio, para que puedan hacerse ante los Tribunales las reclamaciones que procedan.

Santander, 15 de mayo de 1951.

EL GOBERNADOR CIVIL INTERINO,

ENRIQUE GARCIA DE SOTO Y VANCES

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

SECCIÓN DE BENEFICENCIA

Estado del movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos, por cuenta de Fondos provinciales, durante el mes de enero último.

JARDIN DE LA INFANCIA

Existencia del mes anterior		Ingresados en el mes actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES POR						Asilados que en la actualidad dependen del Establecimiento			
Var.	Hem.	Var.	Hem.		Reclamación de los padres		Cumplimiento de la edad reglamentaria y por otras causas		Fallecimiento		TOTAL	Var.	Hem.	Total
					Varones	Hembras	Varo	Hembras	Varones	Hembras				
147	123	9	9	288	5	2			1		8	150	130	280

CASA DE MATERNIDAD

Procedentes del mes anterior	Nuevos ingresos	Total general de ingresos	BAJAS DURANTE EL MES			Continúan en el Establecimiento
			Salieron	Fallecieron	Total general de bajas	
20	28	48	31		31	17

HOGAR PROVINCIAL

Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES POR					Asilados actualmente		
Varones	Hembras	Varones	Hembras		Voluntad del acogido, reclamación parientes, etc.		Fallecimiento		TOTAL	Varones	Hembras	Total
					Varones	Hembras	Varones	Hembras				
318	255	6	2	561	2		2	3	7	320	254	574

CASA DE SALUD VALDECILLA

Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES POR					Existencia actual de enfermos		
Varones	Hembras	Varones	Hembras		Curación		Fallecimiento		TOTAL	Varones	Hembras	Total
					Varones	Hembras	Varones	Hembras				
146	161	112	141	560	86	98	7	11	202	165	193	358

MANICOMIOS

	Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES				TOTAL	Dementes que en la actualidad se hallan acogidos		
	Varones	Hembras	Varones	Hembra		Por curación		Por fallecimiento			Varones	Hembras	Total
						Var.	Hem.	Var.	Hem.				
Palencia.....	121	228			34		1		1	2	121	226	347
Santa Agueda			1		1						1		1
Bermeo		1			1							1	1
Valladolid.....	1				1						1		1
Ciempozuelos.....	1				1						1		1
Pamplona.....	1	1			2						1	1	2
Barcelona	1				1						1		1
Sumas	125	230	1		356		1		1	2	126	228	354

Lo que se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo resuelto por esta Corporación, a los efectos legales correspondientes.

Santander, 13 de marzo de 1951.

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS DE SANTANDER

Ejercicio de 1951

Relación de los contribuyentes que por el concepto de Industrial han sido declarados fallidos, y que se hace público a los efectos determinados en el artículo 158 del Reglamento de Industrial de 28 de mayo de 1896:

Nombres y apellidos	Industria	Domicilio	Importe
Pío Prieto Yenes	Comisionista	Ramón Pelayo, 27	177,58
Rafael Botín	Abogado	Marcelino Sautuola	247,65
Pablo Pereda Elordi	Médico	Burgos, 9	35,07
Rafael Díez Iglesias	Comisionista	Magallanes, 41	266,37
Marino Junquera Llanos	Tejidos	Santa Lucía, 21	4.987,40
Antonio Trallero Fargán.....	Relojes	José Antonio	1.254,64
José Oreña Pellón	Figón	Vargas, 27	378,36
Joaquín Martínez Tejedor	Médico	Jesús Mon. 6	64,64
Eduardo Movellán Movellán	Carnes	Casimiro Sáin, 6	1.611,36
Angela Hevia Virtueles	Frutas	Alta, 8	504,28
Esteban Blanco Torre	Tablajero	Mercado de la Esperanza..	504,28
José María Gómez Trueba	Carbón	Cervantes, 13	1.002,40
Daniel Madrigal Rebollo	Buñuelos	San Pedro, 3	279,79
Mercedes Lavín García	Café	Vargas, 19	530,40
Angel José Fernández	Carpintero	Barrio Camino, 4	273,67
Angel Venero Santamaría	Reparación radios	General Mola, 20	1.070,08
Alberto Ajenjo de la Torre	Mecánico dentista	Paseo Pereda, 16	1.070,08
Máximo González	Vidriero	Daoiz y Velarde	295,20
Francisco Alvarez	Sastre	Burgos, 38	196,80
Pedro Reigadas Lastra	Reparación radios	Perines, 40	834,00
Santiago López Fariñas	Agencia negocios	General Espartero, 5	329,05
Pedro Velarde García	Profesor Mercantil	Concordia, 15	287,55
Benito Benito Fernández	Taller obrador	Calzadas Altas, 65	101,32
Enrique González Goñi	Carpintero	Cisneros, 34	405,28
Emilio García Gutiérrez	Idem	Padilla, 6	405,12
Armando del Río Pérez	Reparación radios	Alcázar de Toledo, 2	566,42
Ramón Rubio Moreno	Minerva	Santa Lucía, 21	115,30
Arturo Ruiz Cervera	Soldadura autógena	Argentina, 19	115,35
Arturo Ruiz Cervera	Idem	Argentina, 19	98,44
José Castanedo Samperio	Academia un solo profesor	Fernández de Isla, 11 ...	205,10
José Arce Septién	Figón	Alonso Gullón, 19	259,62
Leonor Egochaga Rozas	Huéspedes	San Pedro, 4	728,10
Julián Bautista Navarrete	Frutas	Mercado del Este	147,61
Celia Rivas Montes	Idem	Idem	147,61
Cecilia García Gándara	Idem	Idem	147,61
Aurora Fernández Riera	Idem	Idem	4,32
Avelina Cabal Alvarez	Idem	Idem	151,93
Adela Afanador Maza	Idem	Mercado de la Esperanza..	151,93
Alonso González Fernández	Chatarrería	Castelar, 39	4,32
Joaquín Rodríguez Mediamediana.	Frutas	Mercado de la Esperanza..	4,32
Concepción Galdos Santiuste	Camisería	José Antonio, 7	3.508,08
Aurelia Mozas Bermejo	Frutas	Concordia, 12	126,12
José Luis Arias Gutiérrez	Taller obrador	Barrio Pereda, 12	405,28
M. ^a Encarnación García Monglena.	Comestibles	Burgos, 26	1.768,40
Benjamín Solana Pérez	Abacería	San Roque, 2	257,94
Alberto Calva Polo	Géneros de punto	Isabel H	705,76
José Pesquera Alagaray	Mercería	Lepanto, 2	3.010,36
Luis Alvear Soto	C. V.	Vía Cornelia, 7	539,92
Froilán del Olmo Díaz	Peluquería	Calzadas Altas, 67	431,96
Francisco R. Róiz	Procurador	San José, 1	219,35
Felipe Gutiérrez Guijarro	Fábrica betún	Montevideo, 21	506,22

Se advierte que la base 51 del R. D. de 11 de mayo de 1926 determina que a todo industrial que resulte insolvente se le privará del ejercicio de la industria, y tal privación será motivo bastante para decretar el desahucio a instancia del propietario.

Santander, 27 de abril de 1951.—El administrador de Rentas Públicas, Estanislao Campos.

Relación nominal de los industriales de esta provincia que han sido declarados fallidos, y que se publican en el "Boletín Oficial" de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 158 del vigente Reglamento de la contribución Industrial:

Nombre y apellidos	Ayuntamiento	Industria	Fecha de insolvencia	Pesetas
Francisca Azcona Azcona ...	Castro Urdiales	Ac. pescado	1949	664,88
Alejo Villanueva Zornoza ...	Idem	Chamarrilero	1949	61,59
Lucía de la Cruz Ríos	Colindres	Ac. pescado	1950	461,30
Pilar Torina Herrera	Idem	Idem	1950	461,30
Manuel Galván Liaño	Villaescusa	Taberna	1948	86,02
Dolores González Fernández.	Camargo	Frutas	1948	94,36
Vicente Villarreal Escribano.	Astillero	Comestibles	1949	103,14
Celestino García Guaza	Idem	Abacería	1949	275,04
José María Cuevas Lora	Idem	Taller talla	1949	149,00
Segundo San Miguel Aguado.	Camargo	Barbero	1949	149,00
Luis Humara Celorio	Astillero	Albañil	1950	85,96
Productos Orgánicos	S. Cruz Bezana	Colas, 10 dm.	1950	482,78
José María Soto Gutiérrez...	Idem	Vinos	1950	319,44
Manuel Serrano Cabo	C. Liébana	Carnes	1946	43,30
José María Fernández García	Santiurde Reinosa...	Maderas	1950	1.146,01
José Bedia Cotera	Marina Cudeyo	Alpargatas	1944	23,00
Francisco Vela Sáinz	Idem	Idem	1948	317,85
Francisco Herrero Díaz	Idem	Tallista	1949	206,85
María Teresa Palacio	Comillas	Farmacia	1950	304,44
Jesús Quintana Ruiz	Idem	Cont. obras	1950	276,75
Pedro García Rodríguez ...	San Vicente	Carbonería	1950	52,27
Antonio Arroyo Peral	Idem	Frutas	1950	47,85
Jerónimo Arenal Río	Polanco	Comestibles	1947	76,32
Joaquín Setién Merino	Molledo	Confituras	1948	44,55
Francisco Ibáñez Gutiérrez..	San Felices	Motor de 14 c.	1948	815,84
Manuel Blanco Herrera	Idem	Taberna	1948	59,66
Simona Sordo Somohano ...	B. Pie Concha	Abacería	1949	42,84
Aurelia Pereda Sánchez.....	Polañco	Peluquería	1949	114,60
Joaquín Setién Merino	Molledo	Confituras	1949	45,94
Benita Solares Rotella	Torrelavega	Taberna	1949	184,29
Emilio González Peña	Idem	Restaurante	1949	103,49
Rafael Guerra Pidal	Idem	Academia	1949	444,75
Fernanda Gutiérrez	Idem	Cerrajero	1949	201,64
Jesús García Ruiz	Idem	Soldadura	1949	444,70
Siro García Rodríguez	Idem	—	1949	80,19
J. María Varela Solinís	Idem	Frutas	1949	127,47
Teodora López Polanco	Idem	Idem	1949	303,90
María Navamuel Alvarez ...	Idem	Idem	1949	127,37
Nicanor de la Torre González	Idem	Chatarrería	1949	127,47
Joaquín Setién Merino	Molledo	Confituras	1950	49,18
Alvaro Aja Ceballos	Anievas	Taberna	1950	76,36
Arturo Pérez Fernández	Corrales	Café	1949	1.084,05
Vidal Ansótegui Pérez	Torrelavega	Vinos	1950	590,48
Benita Solares Portilla.....	Idem	Taberna	1950	146,04
Antonio Díaz Bustamante ...	Idem	Carpintero	1950	107,95
Tomás Postigo Sáinz	Idem	Idem	1950	161,42
Jesusa Gómez Ansorena	Idem	Modista	1950	161,46
Ricardo Revuelta Revuelta...	Corvera Toranzo ...	Comestibles	1949	315,18

Santander, 8 de mayo de 1951.—El administrador de Rentas, Estanislao Campos.

ANUNCIOS OFICIALES**JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA DE SANTANDER***Institución de doña Marta Velarde Mardones, en Santoña*

Se pone en conocimiento de los beneficiarios e interesados en esta Institución, que se instruye expediente de venta de la casa número 5, de la calle de Manzanedo, en la villa de Santoña, propiedad de esta Institución, hallándose expuesto en la Secretaría de la Junta provincial de Beneficencia (Gobierno civil), durante las horas de oficina, a efectos del párrafo primero del artículo 57 de la Instrucción de 14 de marzo de 1899, por término de veinte días.

Santander, 16 de mayo de 1951.—El Gobernador civil interino-Presidente, Enrique García de Soto-Vances.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTANDER**Solicitudes de servicios de transporte mecánico por carretera****INFORMACION PUBLICA**

Habiendo sido solicitada por Gervasio Portilla, S. A., la concesión para el establecimiento de una línea de transportes de mercancías entre Barcelona y Torrelavega, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 ("Boletín Oficial" del 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado, o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán

constar, ante la Jefatura de Obras Públicas, el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Castro Urdiales, Guisano, Liendo, Laredo, Colindres, Voto, Bárcena de Cicero, Hazas en Cesto, Ribamontán al Monte, Entrambasaguas, Medio Cudeyo, Liérganes, Penagos, Santa María de Cayón, Castañeda, Puenteviego y Torrelavega, y Sindicato Provincial de Transportes.

Santander, 4 de mayo de 1951. El ingeniero jefe, Pedro de Ansoarena.

Derechos de inserción: 233 ptas.

ADMÓN. DE JUSTICIA

Don Luis Gil de Arévalo, fiscal provincial de Tasas de Santander;

Cita y emplaza a Gregorio Arteaga Fernández, de 41 años de edad, soltero, comisionista, natural y vecino de esta ciudad, calle Tetuán, número 59, bajo, para que comparezca ante esta Fiscalía en el plazo de cinco días, contados a partir de la publicación de la presente en los periódicos oficiales, a efectos de ejecución de la resolución dictada contra el mismo en el expediente 13.288.

Se requiere a todas las autoridades y policía judicial procedan a la busca y captura del citado individuo, el que será puesto a mi disposición, en el caso de ser habido.

Santander, 8 de mayo de 1951. El fiscal provincial, Luis Gil de Arévalo.

Don Luis Gil de Arévalo, fiscal provincial de Tasas de Santander;

Cita y emplaza a Angel Ingelmo González, de 29 años, casado, guardajurado, hijo de Ricardo y Rosa, natural de Palencia, vecino que fué de esta capital, calle Peña Herbosa, número 19, 3.º, para que comparezca ante esta Fiscalía en el plazo de cinco días, contados a partir de la publicación de la presente en los diarios oficiales, a efectos de notificación de la resolución dictada en el expediente instruido contra el mismo con el número 16.910.

Se requiere a todas las autoridades y policía judicial procedan a la busca y captura del citado individuo, el que será puesto a mi disposición, en el caso de ser habido.

Santander, 9 de mayo de 1951. El fiscal provincial, Luis Gil de Arévalo.

Don Luis Gil de Arévalo, fiscal provincial de Tasas de Santander;

Cita y emplaza a Ernesto Revuelta Muela, vecino que fué de Mies de Vega, para que comparezca ante esta Fiscalía en el plazo de cinco días, a partir de la publicación de la presente en los periódicos oficiales, a efectos de notificación de resolución dictada por el ilustrísimo señor fiscal superior de Tasas en el expediente instruido contra el mismo con el número 108.145, exhorto número 3.028.

El señor juez municipal del distrito número uno, en juicio de faltas que se sigue por hurto contra Carlos Fuentes Avín, cuyo actual paradero se ignora, ha mandado se cite a dicho denunciado a fin de que el día 7 de junio próximo, y a las once y media de la mañana, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Semorrostro, 3. 2.º, para prestar declaración en dicho juicio de faltas.

Y para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido la presente, en Santander a 7 de mayo de 1951.—El secretario, José María Hernanz Cano. 501

Manuel Ruiz García, de 43 años de edad, natural de Santander, vecino de Santander, con domicilio en el Alto de Miranda, en 23 de diciembre de 1937, de estado soltero, de oficio bancario, hijo de Juan y de Laura, se presentará en el plazo de quince días, a partir de esta publicación, ante el comandante de Infantería don José Ordóñez Escoín, juez instructor del Juzgado militar eventual número dos de esta plaza, sito en la calle Tantín, número 14, al objeto de notificarle una resolución ministerial.

Santander, 15 de mayo de 1951. El comandante juez instructor, José Ordóñez Escoín. 502

Diego Pérez Fernández, hijo de Diego y de Orsicina, natural de Celis, de 36 años de edad, domiciliado últimamente en Santander, de profesión marinero, inscrito en Marina al folio 2-932 del Distrito Marítimo de Ceuta, procesado en la causa número 119-50, instruída por el presunto delito de deserción mercante, en el puerto de Montevideo, siendo tripulante del vapor nombrado "Ría de Vigo", comparecerá en el término de 30 días ante el capitán de Infantería de Marina don Alfredo Porto Armario, juez permanente de la Base Naval de Canarias; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

Por tanto, ruego a las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura de dicho individuo y, caso de ser habido, lo pongan a disposición del excelentísimo señor vicealmirante, comandante general de la Base Naval de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, 28 de abril de 1951.—El capitán juez permanente, Alfredo Porto. 503

Félix López Martínez, domiciliado últimamente en Reinosa y Santander, procesado en sumario número 46 de 1951 por estafa de envases, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción número uno, sito en Calvo Sotelo, 5, o cárcel del partido a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo de la Ley de Enjuiciamiento criminal, apartado primero; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

El secretario, José F. Díaz. 504

León San Emeterio García, de 19 años de edad, estado soltero, de profesión fontanero, hijo de Donato y de Manuela, natural de Torrelavega, domiciliado últimamente en Torrelavega, procesado en sumario número 52 de 1951 por robo, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Torrelavega o cárcel del partido a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, apartado segundo; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declara-

rado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Torrelavega a 14 de mayo de 1951.—El juez de instrucción (ilegible).—El secretario judicial, Pedro Alvarez. 505

León San Emeterio García, de 19 años de edad, estado soltero, de profesión fontanero, hijo de Donato y de Manuela, natural de Torrelavega, domiciliado últimamente en Torrelavega, procesado en sumario núm. 70 de 1951 por hurto, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Torrelavega o cárcel del partido a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, apartado segundo; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Torrelavega a 14 de mayo de 1951.—El juez de instrucción (ilegible).—El secretario judicial, Pedro Alvarez. 506

León San Emeterio García, de 19 años de edad, estado soltero, de profesión fontanero, hijo de Donato y de Manuela, natural de Torrelavega, domiciliado últimamente en Torrelavega, procesado en sumario n.º 69-51 por sustracción, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Torrelavega o cárcel del partido a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, apartado segundo; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Torrelavega a 14 de mayo de 1951.—El juez de instrucción (ilegible).—El secretario judicial, Pedro Alvarez. 507

León San Emeterio García, de 19 años de edad, estado soltero, de profesión fontanero, hijo de Donato y de Manuela, natural de Torrelavega, domiciliado últimamente en Torrelavega, procesado en sumario núm. 58 de 1951 por hurto, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Torrelavega o cárcel del partido a constituirse en prisión, como comprendido en el

artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, apartado segundo; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Torrelavega a 14 de mayo de 1951.—El juez de instrucción (ilegible).—El secretario judicial, Pedro Alvarez. 508

Amparo del Río Imaz, de unos 22 años, casada, natural o vecina últimamente de Castro Urdiales, hoy en ignorado paradero, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número uno, decano de San Sebastián y su partido, a constituirse en prisión, que le ha sido decretada en causa número 121 de 1951 por estafa; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo, ruego y encargo a las autoridades y agentes de la policía judicial su busca y captura; caso de ser habida, sea ingresada en prisión a disposición de este Juzgado, dándome cuenta oportunamente de su resultado.

Dado en San Sebastián a 8 de mayo de 1951.—El juez (ilegible).—El secretario, Miguel Alvarez. 509

Severina Jiménez Escudero, de 17 años, hija de Manuel y María, soltera, gitana, natural y vecina de Valladolid, domiciliada en calle Siente el Sol, 33; Rafaela Jiménez Jiménez, de 37 años, hija de Ramón y Carmen, soltera, natural y vecina de Valladolid, domiciliada en el Pradillo de San Sebastián; Rosa Jiménez Jiménez, de 16 años, hija de Juan y Amparo, soltera, gitana, natural de Palencia, vecina de Valladolid, domiciliada en el Pradillo de San Sebastián; Francisco Salazar Jiménez, de 17 años, hijo de Ramón y María, soltero, cestero, gitano, natural de Ferrerueta (Zamora), vecino de Valladolid, domiciliado en Fuente el Sol, 32; Antonia Sargüera Martínez, de 27 años, hija de Sebastián y Josefa, soltera, gitana, natural de Bilbao, vecina de Valladolid, domiciliada en el Pradillo de San Sebastián; Milagros Dual Jiménez, de 16 años, hija de José y Antonia, soltera, gitana, natural de Santander vecina de Valladolid, domiciliada en Fuente el Sol,

33, y Rafael Borja Dual, de 16 años, hijo de Matías y Herminia, soltero, gitano, natural de Santander, vecino de Valladolid, Pradillo de San Sebastián, cuyos actuales paraderos se desconocen, comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número dos de Valladolid, al objeto de constituirse en prisión, decretada en el sumario número 470 de 1950 sobre hurto; apercibidos que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar y serán declarados rebeldes.

Al propio tiempo, se ruega y encarga a todas las Autoridades, civiles y militares, la busca y captura de expresados sujetos, que, caso de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado en la prisión provincial.

Valladolid, 9 de mayo de 1951.
El secretario judicial (ilegible).
510

ADMÓN. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE MOLLEDO

Se hallan formados los apéndices al registro fiscal y el recuento de ganadería de esta localidad, y expuestos al público en la Secretaría municipal, por plazo de quince días, con objeto de que puedan ser examinados por los contribuyentes y presentar reclamaciones.

Igualmente, se halla formado el padrón municipal de habitantes, referido al 31 de diciembre pasado, y expuesto al público, a efectos de reclamaciones, por el plazo de quince días.

Molledo, 4 de mayo de 1951.—El alcalde, P. A. (ilegible).
525

AYUNTAMIENTO DE CARTES

Confeccionados los apéndices de rústica, urbana y recuento general de ganadería del año actual, se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de quince días, a efectos de examen y reclamación.

Cartes a 11 de mayo de 1951.—El alcalde (ilegible).
524

Confeccionado el padrón municipal de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1950, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a

efectos de examen y reclamación.

Cartes, 11 de mayo de 1951.—
El secretario (ilegible).
514

AYUNTAMIENTO DE SARO

Por término de 15 días se hallan expuestos al público, en el tablón de anuncios de esta Secretaría, los apéndices al amillaramiento de rústica, urbana y recuento general de ganadería.

Saro, 7 de mayo de 1951.—El alcalde, Alvaro Pardo.
523

AYUNTAMIENTO DE UDÍAS

A efectos de examen y reclamación, quedan expuestos al público, por término de quince días, los apéndices de rústica y urbana, en las oficinas municipales de este Ayuntamiento.

Udías, 6 de mayo de 1951.—El alcalde, José María García Fernández.

AYUNTAMIENTO DE VALDERREDIBLE

Rendidas las cuentas municipales con sus justificantes, correspondientes al ejercicio de 1950, y presentada la memoria sobre las mismas, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de 15 días, durante cuyo plazo, y ocho días después, podrán los habitantes de este término municipal formular los reparos y observaciones procedentes que se crean convenientes.

Valderredible, 8 de mayo de 1951.
el alcalde, A. Rodríguez.
521

AYUNTAMIENTO DE ENMEDIO

En el pueblo de Cañeda ha sido recogida abandonada la siguiente res:

Novillo de un año, capa roja, cara oscura, abierto de cabeza, sin marcas.

Puede recogerle su dueño, previa justificación y pago de los gastos. Transcurridos quince días, será subastado como res mostrenca.

Enmedio, 7 de mayo de 1951.
El alcalde, E. Bercedo.
513

Derechos de inserción: 53 pts.

Las cuentas de presupuestos correspondientes al ejercicio de 1950, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, se

exponen al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, durante el cual, y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos u observaciones que se creyeran del caso.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos del número segundo del artículo 773 del Decreto de 16 de diciembre de 1950.

Enmedio, 7 de mayo de 1951.—El alcalde, E. Bercedo.
520

AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

Quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, la liquidación del presupuesto ordinario y cuenta del patrimonio municipal, correspondientes al ejercicio de 1950, durante cuyo plazo y ocho días más serán admitidas las reclamaciones o reparos que puedan formularse.

Medio Cudeyo a 9 de mayo de 1951.—El alcalde, Emilio Maza.

AYUNTAMIENTO DE RASINES

Convocatoria para cubrir la plaza vacante de subalterno-portero de este Ayuntamiento

Vacante en este Ayuntamiento, por renuncia del que la desempeñaba, la plaza de portero del mismo, se anuncia su provisión en propiedad, por concurso, con el sueldo de cuatro mil quinientas pesetas (4.500).

Para poder acudir a este concurso será preciso reunir las condiciones siguientes:

1.^a Ser español y mayor de 21 años, sin exceder de 35, lo que acreditará con la partida de nacimiento (Registro Civil)..

2.^a No padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el desempeño del cargo (certificado médico en papel del Colegio Oficial).

3.^a Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta (se acreditará con certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes e informe de la Alcaldía de su vecindad).

4.^a Ser persona de indudable adhesión al régimen.

5.^a Saber leer y escribir y las cuatro reglas aritméticas (para esto serán sometidos los concursantes a examen por ante los miembros de la Corporación que oportunamente se designen).

Además de las obligaciones pro-

pías de los servicios de la Administración y cuantas sean inherentes al cargo por disposiciones legales, entre ellas, muy especialmente las de policía encargado del orden público, siempre a las inmediatas órdenes de la Alcaldía y Secretaría, y serán de su cargo las siguientes:

La vigilancia necesaria a evitar los fraudes en la exacción de los arbitrios municipales, de ordenanzas, especialmente la de la exacción de arbitrios en los mercados y cuantos le ordene la Alcaldía.

También lo será en el funcionamiento del altavoz, para esparcimiento de la juventud en los días festivos, y cuando así lo disponga la autoridad.

Y por último, vigilar los montes del Ayuntamiento, alternativamente, dando cuenta a la Alcaldía, por escrito, una vez cada semana, del resultado de las visitas o correrías que haga a aquéllos.

Los aspirantes dirigirán sus instancias, de puño y letra propios, y debidamente reintegradas (con póliza de 1,55) al señor alcalde, presentándolas en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días hábiles y en horas de oficina, contados a partir del en que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, acompañadas de los documentos que justifiquen las condiciones exigidas, así como la de su condición de ex-combatiente, etc. y cuantos estimen oportunos como méritos.

Al hacerse el nombramiento se tendrán en cuenta las circunstancias que concurren, para dar cumplimiento a la Orden de 30 de octubre de 1939.

Rasines, 9 de mayo de 1951.—El alcalde Blas Abedul.

Derechos de inserción: 333 ptas.

AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE TORANZO

Formadas las cuentas de presupuesto y de administración del patrimonio de este Ayuntamiento, correspondientes al año de 1950, se hallan expuestas al público en Secretaría, durante el plazo de quince días, a los efectos del artículo 352 del Decreto de 25 de enero de 1946 y disposiciones concordantes, para su examen y reclamaciones.

Corvera de Toranzo a 12 de mayo de 1951.—El alcalde, Francisco Sañudo. 518

AYUNTAMIENTO DE LIÉRGANES

El padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1950, se halla expuesto al público en esta Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Liérganes, 4 de mayo de 1951. El alcalde, José de la Cavada. 516

Por término de quince días, y a los efectos de examen y reclamaciones, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los apéndices de Amillaramiento de Rústica, Urbana y Recuento de la Ganadería.

Liérganes, 4 de mayo de 1951. El alcalde, José de la Cavada. 516

AYUNTAMIENTO DE CILLORIGO

Formado el padrón municipal de habitantes de este término municipal con relación al 31 de diciembre de 1950, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a los efectos de examen y reclamación.

Cillorigo, 12 de mayo de 1951. El alcalde, P. Conde. 515

AYUNTAMIENTO DE LUENA

A los efectos de examen y reclamación, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de la cuenta de presupuesto y de la administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1950, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión correspondiente, cuya exposición tendrá lugar durante quince días, pudiendo dentro de ese plazo y los ocho días siguientes formularse los reparos y observaciones a que haya lugar.

Luena, 12 de mayo de 1951.—El alcalde (ilegible). 517

A los efectos de examen y reclamación, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de 15 días el padrón municipal de habitantes, formado con relación al 31 de diciembre de 1950.

Luena, 12 de mayo de 1951.—El alcalde (ilegible). 517

AYUNTAMIENTO DE CABUERNIGA

El recuento de ganadería y apéndices de rústica y pecuaria que han de surtir sus efectos en los documentos cobratorios para 1952, quedan expuestos al público, en Secretaría, durante el plazo de ocho días, a los efectos de examen y reclamaciones.

Cabuérniga, 7 de mayo de 1951.—El alcalde accidental, Mannel González. 487

AYUNTAMIENTO DE HAZAS EN CESTO

Por término de quince días y a los efectos de examen y reclamación, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los apéndices al amillaramiento de rústica y urbana, así como el recuento general de ganadería, para surtir efectos en la Contribución Territorial del próximo año.

Por el mismo plazo y en la misma Secretaría, y a los efectos de examen y reclamación, se halla expuesto el censo de población y padrón de habitantes, al mismo correspondiente, con referencia a este término y 31 de diciembre de 1950.

Hazas en Cesto a 1 de mayo de 1951.—El alcalde, Daniel Cuetos.

AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE YUSO

Durante la primera quincena de mayo próximo se expondrán al público, en la Secretaría municipal, los apéndices al amillaramiento y al registro fiscal y el recuento general de ganadería, con el fin de que puedan ser examinados por los contribuyentes y presentarse reclamaciones.

El padrón municipal de habitantes, referido al 31 de diciembre último, se expone al público para reclamaciones, durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia, al objeto de oír reclamaciones.

Campoo de Yuso a 25 de abril de 1951.—El alcalde, Pedro Gutiérrez.